



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gov.ar

DECRETO N° 0117/2022

FUNES, Jueves 07 de Abril de 2022.-

VISTO:

El legajo del **Concurso de Precios N° 006/2022** para la "Ejecución de extensión Obra Gas Natural Loteo Funes City".

Cuya apertura de sobres se realizó el día 03 de Marzo del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0056/2022 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se ha presentado un único oferente CONDUX S.R.L.;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa CONDUX S.R.L., priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0112/2022 de fecha 01 de Abril de 2022 a la empresa CONDUX S.R.L.;

Que no se han verificado impugnaciones a la preadjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

Artículo 1°) ADJUDIQUESE el **Concurso de Precios N° 006/2022** para la "Ejecución de Extensión Obra Gas Natural Loteo Funes City", a la empresa "CONDUX S.R.L." cuyo CUIT es 30-71487104-4 con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 955 S/N P 3 D 04 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma total de **\$ 16.394.864,75.-** (Pesos dieciséis millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro con setenta y cinco centavos) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de Capital – Trabajos Públicos – Extensión Red Gas Natural (ampliación)**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



RODOLFO ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES